



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 222 -2012-GAF/OSIPTEL

Lima, 26 de junio de 2012

EXPEDIENTE	AMC Nº 0010-2012/OSIPTEL – III Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONCEPTO PEDAGÓGICO Y CREATIVO, DESARROLLO DE CONTENIDOS Y EDICIÓN DE TEXTO BÁSICO DE CONSULTA

VISTO:

El Informe Nº 054-C.E./2012 de fecha 26 de junio de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el servicio de desarrollo de concepto pedagógico y creativo, desarrollo de contenidos y edición de texto básico de consulta.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

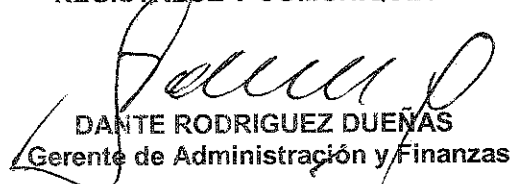
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0010-2012/OSIPTEL – III Convocatoria, para el servicio de desarrollo de concepto pedagógico y creativo, desarrollo de contenidos y edición de texto básico de consulta.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas